REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120150025500

Se pone de presente que la Curadora Ad Litem de la demandada, se notificó personalmente (fl. 82) y contestó la demanda, sin embargo, dicha contestación no será tendrá en cuenta, toda vez que el auxiliar de la justicia que había sido nombrado anteriormente había contestado la demanda (fls.52 y 53).

Se advierte que dentro del plenario ya existe auto de seguir adelante la ejecución. Por secretaria remítase el expediente virtual a la Curadora, para que lo examine y conozca el estado actual del proceso

NOTIFÍQUESE,

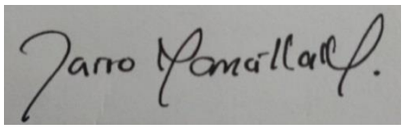

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 030 de fecha 23 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA